

EDICTO

**EL OFICIAL MAYOR DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA -
HUILA,**

EMPLAZA A:

NINFA PÉREZ QUESADA Y PAULA ANDREA ROJAS PÉREZ, ASÍ COMO A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, TERCEROS E INTERVINIENTES EN EL PROCESO CON RADICACIÓN 1998-00975-00 Y A LAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER INTERÉS EN ESTE ASUNTO Y VERSE AFECTADAS CON LAS RESULTAS Y A TODOS LOS SUJETOS VINCULADOS A LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL CON RADICADO 41001-22-14-000-2023-00114-00, PARA QUE SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR MARCO AURELIO ROJAS EN CONTRA DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA, DEBIDO QUE LA SENTENCIA QUE SE DICTÉ DENTRO DE ESTA CAUSA CONSTITUCIONAL, PUDIERA TENER INJERENCIA EN SUS DERECHOS, PRETENSIONES Y EN GENERAL A SUS INTERESES, PARA QUE SI A BIEN TIENE, DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (01) DIA, EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA, REMITIENDO ESCRITO AL CORREO ELECTRÓNICO
TUTELASTSCFLNVA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.

NEIVA, JUNIO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).


**CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
OFICIAL MAYOR**